MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"Unidad Operativa de Contrataciones"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Contratación POR EXCEPCION Nº 01/2022 **"REPARACION DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 764 14 DE MAYO".-**

En la ciudad de Teniente Esteban Martinez, a los 18 días del mes de febrero de 2022, siendo las once horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación de ofertas a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación del llamado a LICITACION POR EXCEPCION Nº 01/2022 **"REPARACION DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 764 14 DE MAYO"**, bajo la modalidad de "CONTRATACIÓN POR EXCEPCION", y cuyo proceso de construcción se realiza a través de la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 8° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:.----------

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 63 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecido en el PBC.----------

Que, conforme al Art. 1º de la Resolución I.M., de fecha 21 de febrero de 2022, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- Sr. Christian Bordessolle – Director de Administración y Finanzas
- Arq. Néstor Javier Rojas Alfonso – Dirección Gral. De Obras e Infraestructura

ANTECEDENTES DEL LLAMADO **"REPARACION DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 764 14 DE MAYO".**----------

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para la provisión del servicio adquirido – pagos de fondos provenientes por **FONACIDE** – 2022 y el sistema de adjudicación establecido es "**POR EL TOTAL".**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC, por un monto total igual CDP N° 01, MONTO GS. 104.900.000.-

Que, en fecha 14 de febrero de 2022, fueron cargados los datos de intención al SICP.

Que, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A, DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE, CURUPAYTY CONSTRUCCIONES, TECME INGENIERIA, EMTEC

Que en fecha 16 de febrero de 2022, se realizó la visita del lugar donde se ejecutara el contrato para la contratación POR VIA DE EXCEPCION N°01/20222 "REPARACION DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 764 14 DE MAYO", el Arq. Néstor Javier Rojas Alfonso, en carácter de encargado de la Dirección General de Obras e infraestructura, en calidad de designado por la intendencia, como guía de la visita técnica, y por otra las siguientes empresas: DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE y AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.-

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ · SECRETARIA GRAL.

Cristian Bordessolle

Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, *Punto 11.Visita al sitio de obras.-*

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Teniente Esteban Martinez, sito en la calle Gondra c/ Cañada Tarija y Campo Grande - Mariano Roque Alonso, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha 18/02/ 2022, siendo las 07:35 horas De la invitación efectuada tuvimos la participación de las siguientes empresas.

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de Teniente Esteban Martinez, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	Agroindustrial Tacuara S.A. – RUC 80066451-5 Correo: agrotacuara@hotmail.com	97.650.115

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes:
NO SE REALIZARON OBSERBVACIONES.-

A continuación se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados en el PBC conforme al siguiente detalle

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N°2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

EMPRESA:	Agroindustrial Tacuara S.A. – RUC 80066451-5
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	*CUMPLE*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, en formato de Declaración Jurada.*	*CUMPLE*
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*
***d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC**, en caso de contar. (**)*	*NO CUMPLE*
e) Constancia de presentación de la ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ***(**)***	*CUMPLE*
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*CUMPLE*
g)Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*CUMPLE*
Documentos legales(*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ · SECRETARÍA GRAL.

b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
III. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): *1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): *1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:
CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES
Según el cuadro se puede observar que la firma Agroindustrial Tacuara S.A. – RUC 80066451-5, cumple con la documentación de carácter sustancial.-

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUJERIDO, SE ELAVORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ · SECRETARIA GRAL.

Cristian Bordossolle.

1	Agroindustrial Tacuara S.A. – RUC 80066451-5 Correo: agrotacuara@hotmail.com	No se registran errores aritméticos

Margen de Preferencia

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

OFERENTE	Certificado de Producto y Empleo Nacional (20%)	OBSERVACION
Agroindustrial Tacuara S.A. – RUC 80066451-5 Correo: agrotacuara@hotmail.com	NO Presenta	No se ha aplicado el margen de preferencia nacional, debido a que ninguna de las oferentes posee el certificado correspondiente, de acuerdo a las consultas hechas en la página web del MIC. Tampoco se ha aplicado el margen de preferencia local, dado que ninguna de las oferentes tiene domicilio fijado en el departamento de la Convocante.

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTOS ALAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL SERVICIO	EVALUACIÓN TÉCNICA
"REPARACION DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 764 14 DE MAYO".	La oferta evaluada de la empresa Agroindustrial Tacuara S.A., ***CUMPLE*** con las especificaciones técnicas estipuladas en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su ART. 28.

COMO SE PUEDE APRECIAR LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A, CUMPLE CON ESTOS REQUISITOS.-

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ · SECRETARIA GRAL.

Cristina Bordessolle.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

3037805

3037805

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JULIO CESAR VILLALBA ARGUELLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2980360, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,980,360	NO SE REGISTRA	DIRECTOR GENERAL	COMISIONADO	2,013	113
2,980,360	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROFESIONAL (II)	CARGO PERMANENTE	2,018	111
2,980,360	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

La empresa cumple con este requisito.

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB.-

Capacidad financiera
Requisitos de cumplimiento

Descripcion	Agroindustrial Tacuara S.A
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018, 2019 Y 2020	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/ Activo Totaligual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 Y 2020.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ · SECRETARIA GRAL.

Christian Bordessolle

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	Agroindustrial Tacuara S.A
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	*CUMPLE*
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	*CUMPLE*
Balances Generales de los años 2018, 2019 Y 2020.	*CUMPLE*

Experiencia general en obras
Requisitos de cumplimiento

EMPRESA	Agroindustrial Tacuara S.A
Formulario N° 2 y 3	**CUMPLE**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto ofertado. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

Experiencia específica en obras

EMPRESA	Agroindustrial Tacuara S.A
Formulario N° 4	**CUMPLE**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 (TRES) contrato, durante los últimos diez 3 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ · SECRETARIA GRAL.

EMPRESA	Agroindustrial Tacuara S.A
Formulario N° 2 y 5	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 Y 2020 en las siguientes actividades clave: Obras civiles de naturaleza y complejidad similares. Se considerará obras similares a aquellas que contengan los rubros o especificaciones similares a lo solicitado para la ejecución de la obra.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA	Agroindustrial Tacuara S.A
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EMPRESA	Agroindustrial Tacuara S.A
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras que deberá ser un Arquitecto o Ingeniero con 6 años de experiencia en Dirección de Obras de naturaleza similar el cual deberá permanecer en la zona de obra. Demostrar con la oferta que cuenta con personal suficiente para la ejecución del contrato.-	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ · SECRETARIA GRAL

Carlos Bordasso k.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA	Agroindustrial Tacuara S.A
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EMPRESA	Agroindustrial Tacuara S.A
Formulario N° 7 y 8	**CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Retroexcavadora, Camión volquete, Carretillas, Equipos de compactación *, necesarias para la obra, en cantidad y calidad adecuada.* Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. *Construcción de empedrado,* contrato.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Conforme a los criterios evaluado que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecidos en el PBC, la empresa **Agroindustrial Tacuara S.A**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad de especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar el servicio.

La empresa **Agroindustrial Tacuara S.A**, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ · SECRETARÍA GRAL.

Cristian Bordossolle.

EN CONCLUSIÓN: La oferta de la firma **"Agroindustrial Tacuara S.A"**, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, así mismo a las especificaciones técnicas requerida, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y así mismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado.-

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los Items, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la unidad operativa de contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales.

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentaria que rigen las contrataciones de estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y articulo 67 del decreto N° 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4 de la ley.-

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 INC. F del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el comité de evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

RECOMIENDA:
ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/2022 "REPARACION DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 764 14 DE MAYO", a la **Agroindustrial Tacuara S.A** por un monto total de GS. **97.650.115 (Noventa y siete millones seiscientos cincuenta mil ciento quince)** y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
SECRETARIA GRAL.

Christian Bordessolle

.....
Christian Bordessolle
Miembro del Comité